

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

31 ENE. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 153 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013

c) Memorándum N° 69 de fecha 25 de enero del 2013, del sr Secretario Municipal, Mario Barragán Salgado. Este indica que el Consejo Municipal aprobó una subvención.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal año 2013 a LA CASA DE ACOGIDA “ANGOL, NO TE ABANDONA”, por la suma de **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos), para financiar remuneraciones del Personal y Gastos de consumo Básico desde Enero hasta el mes de Abril del año 2013.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

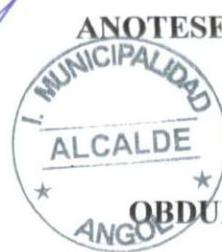
3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004.001**, del presupuesto Municipal vigente.



JORGE SAFIRO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/JSE/JRM/yrh
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

Angol...creciendo con su historia